

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4318066
Denominación	Máster Universitario en Psicología Educativa por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva y la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	04008571 Facultad de Psicología (Universidad de Almería) 11006553 Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Cádiz) 21005952 Facultad de Educación Psicología y Ciencias del Deporte (Universidad de Huelva) 29014759 Facultad de Psicología y Logopedia (Universidad de Málaga)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Cádiz, Universidad de Almería y Universidad de Málaga
Ámbito de Conocimiento	Ciencias del comportamiento y psicología

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF2YNXPEJAGV7X4BSSCAK228MW	PÁG. 1/3	

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se recoge el Convenio de cooperación académica entre las universidades de Huelva, Almería, Cádiz y Málaga para desarrollar el título, con fecha de enero de 2025.

Se modifica, simplificándolo, la denominación del Máster y se incorpora el ámbito de conocimiento "Ciencias del comportamiento y psicología".

Se actualiza la justificación del interés del título de acuerdo al RD 822/2021.

Los objetivos formativos que definen el título se redactan de manera clara y son coherentes con el nivel MECES al que corresponde el título.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se han adaptado las anteriores competencias recogidas en el plan inicial a la nueva clasificación de Resultados del proceso de formación y de aprendizaje que prevé el RD 822/2021.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualizan los requisitos de acceso y admisión, reconocimiento y movilidad, así como los enlaces con las normativas vigentes de las universidades participantes en la titulación.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura de las enseñanzas se adapta al RD. 822/2021.

El plan de estudio se divide en 5 módulos de los cuales 3 son obligatorios y 2 optativos. Los créditos obligatorios son 16 (4 asignaturas de 4 créditos cada una), los créditos optativos 24 (8 asignaturas de 3 créditos cada una), los de prácticas externas 12 (Práct. Ext. 1, de 9 créd. y Práct. Ext. 2, de 3 créd.) y los del Trabajo Fin de Máster 8 ECTS.

El plan de estudios se imparte en modalidad semipresencial/híbrida. Cada una de las asignaturas obligatorias se impartirá presencialmente en una universidad y de forma síncrona para alumnado de las demás universidades.

Similar dinámica se efectuará con la tutorización del alumnado: en materias obligatorias impartidas presencialmente por otra universidad donde no esté matriculado, se desarrollarán de forma virtual. En cambio, para el alumnado de la universidad que imparte una materia obligatoria presencial, tendrá la tutorización y seguimiento presencial en los espacios de tutorías del profesorado de dicha asignatura.

Se describen las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación.

Se explican los sistemas de evaluación, pero no se clarifica el lugar donde se realizará la prueba presencial final.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF2YNXPEJAGV7X4BSSCAK228MW	PÁG. 2/3	

sentido del informe:

- Se recomienda que se clarifique el lugar y forma en que se realiza la prueba final de cada asignatura.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza el profesorado y el personal de apoyo a la docencia, indicando sus perfiles y su capacitación para asumir la docencia del título.

Se informa de la oferta formativa para docentes y PTGAS.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Sobre los recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios se actualiza la información y se adecua al nuevo modelo de memoria según el RD 822/2021.

7. Calendario de implantación

Se prevé la implantación de la modificación del plan de estudios para el curso 2025-26 si el informe final favorable de modificación tuviera lugar antes del inicio del curso, si no en el posterior.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se recoge el enlace con el SGIC de la Universidad de Huelva.

Se recogen todos los medios de información pública contemplados en cada una de las 4 universidades participantes en la titulación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF2YNXPEJAGV7X4BSSCAK228MW	PÁG. 3/3	